

DECRETOS

DECRETO N° 01, 02 de Enero de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.769.-

DECRETO N° 02, 02 de Enero de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.770.-

DECRETO N° 03, 02 de Enero de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.771.-

DECRETO N° 04, 02 de Enero de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.772.-

DECRETO N° 05, 02 de Enero de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.773.-

DECRETO N° 06, 02 de Enero de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.774.-

DECRETO N° 07, 02 de Enero de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.775.-

DECRETO N° 08, 02 de Enero de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.776.-

DECRETO N° 09, 02 de Enero de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.777.-

DECRETO N° 10, 02 de Enero de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.778.-

DECRETO N° 11, 05 de Enero de 2007.-
ENCOMIENDESE al señor Subsecretario de Desarrollo Urbano, Arq. Florentino DA ROS, la atención y despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano, desde el día ocho al veintiocho (inclusive) de enero de dos mil siete, y mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de las funciones que le son propias.-

DECRETO N° 12, 05 de Enero de 2007.-
ENCOMIENDESE a la Coordinadora del Área de Economía Social, Lic. Virginia MARTI, la atención y despacho de la Secretaría de Integración Comunitaria, desde el día ocho al diecinueve (inclusive) de enero de dos mil siete, y mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de las funciones que le son propias.-

DECRETO N° 13, 09 de Enero de 2007.-

AUTORIZASE a la señora Dora Catalina MELANO (D.N.I. N°10.758.780) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°002), por otra unidad marca FIAT, modelo UNO 1242 MPI 8V, año 2006, dominio FYS.703.-

DECRETO N° 14, 09 de Enero de 2007.-

OTORGAR a la COOPERATIVA 7 DE FEBRERO un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENOS (\$1.500,00.-) que será destinado a cubrir las erogaciones que por capacitación se devengaron durante el mes de octubre y las correspondientes a los meses subsiguientes de noviembre y diciembre del año 2006.-

DECRETO N° 15, 09 de Enero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$1.495,00), que será destinada al pago de profesores que dictan clases en el marco del programa de Apoyo Escolar que realiza el Área de Educación.-

DECRETO N° 16, 09 de Enero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00), que será destinada a gastos de funcionamiento de la hemeroteca municipal.-

DECRETO N° 17, 09 de Enero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), que será destinada a colaborar con artistas locales que participaron en el Festival de Baradero

DECRETO N° 18, 09 de Enero de 2007.-

OTORGASE al "Hospital de Día Encuentro", un subsidio de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730.-) con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Dora Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281), Sebastián MARTÍN (D.N.I. N°25.893.979), Fabiana del Lujan MANGAS (D.N.I. N°17.671.458) y Edith ROMANGNOLI (D.N.I. N°4.839.894), correspondientes al mes de enero de 2007.-

DECRETO N° 19, 09 de Enero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS CUATROMIL (\$4.000,00), destinado a financiar los costos de la presentación del Ballet del Teatro Colon en nuestra ciudad el día 12 de enero en las escalinatas de la Iglesia Catedral, como parte de las actividades culturales que la Municipalidad ofrece en la temporada de verano.-

DECRETO N° 20, 10 de Enero de 2007.-

OTORGAR a la ESCUELA VILLAMARIENSE DE NATACIÓN, un subsidio mensual de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) para los meses de enero, febrero y marzo de 2007, en el marco del Convenio de Contraprestación suscripto con fecha cinco de enero de dos mil siete entre el Municipio y la referida institución.-

DECRETO N° 21, 10 de Enero de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los interesados de la copia pertinente

DECRETO N° 22, 10 de Enero de 2007.-

OTORGAR a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, de esta ciudad ,un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de enero del año 2007.-

DECRETO N° 23, 10 de Enero de 2007.-

OTORGASE al señor Gustavo NICORA (D.N.I. N°27.795.427) un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) que será destinado a solventar gastos ocasionados por el alquiler de una vivienda, necesaria para concretar un tratamiento médico.-

DECRETO N° 24, 10 de Enero de 2007.-

ENCOMIENDESE a partir del día dieciséis de enero de dos mil siete y hasta el dos de febrero de dos mil siete (inclusive) a los Dres. Jorge Alfredo PIPPINO, L.E. N°5.525.656 y Laura Beatriz MACIEL, D.N.I. N°18.683.996 la atención de la oficina de despacho.-

DECRETO N° 25, 10 de Enero de 2007.-

OTORGAR al señor Roberto Alejandro BENITEZ (D.N.I. N°22.893.083), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “SALON DE FIESTAS” en el local ubicado en calle Avenida Naciones Unidas N°144 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para trescientas cuarenta (340) personas.-
OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 26, 10 de Enero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos comprendidos entre 1°/1987 al 6°/1991 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7541.009, propiedad del señor Franco Marcelo FRATINI (D.N.I. N°27.795.471).-

DECRETO N° 27, 10 de Enero de 2007.-

CONCEDER al señor Miguel Olegario VERA (D.N.I. N°6.599.962) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR al pedido de prórroga solicitado por el recurrente por los periodos 4°/1992 a 6°/2005 en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°20271.000.-

DECRETO N° 28, 11 de Enero de 2007.-

LIBRAR orden de pago a favor del Consejo Municipal de la Salud, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$1.815,00) que será destinado para cubrir gastos de

alojamiento a valor de \$50,00 por día, comida con un costo de \$65,00 totales y \$1.500,00 en concepto de traslado del móvil UNISAM, que será utilizado en el Festival del Peñas de Villa Maria, a realizarse en el mes de febrero de 2007, durante los días viernes 9, sábado 10, domingo 11, lunes 12 y martes 13 de dicho mes.

DECRETO N° 29, 11 de Enero de 2007.-

LIBRAR orden de pago a favor del Consejo Municipal de la Salud, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00) que será destinado al pago del alquiler del inmueble ubicado en calle Salta N°2676 de esta ciudad, correspondiente al mes de enero de 2007, que fue utilizado para realizar las atenciones del CAPS en barrio Nicolás Avellaneda durante el periodo de construcción del CIC.-

DECRETO N° 30, 11 de Enero de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a las señoras Cristina Bibiana ALBORGHETTI y la señora Noris MORENA de MARCHETTI de la copia pertinente

DECRETO N° 31, 11 de Enero de 2007.-

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de noviembre de 2006 y por el termino de treinta (30) días.

Art. 2°.- BENEFICIESE con el producido del Bingo, al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA, con la suma de pesos TRES MIL (\$3.000.-) y el con el saldo a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA (en formación):

DECRETO N° 32, 11 de Enero de 2007.-

FIJASE una tasa en concepto de interés resarcitorio del DOS POR CIENTO (2%) MENSUAL y punitorio del TRES POR CIENTO (3%) MENSUAL que establece a nivel provincial la Dirección General de Rentas, por los pagos fuera de termino de las tasas, impuestos, contribuciones etc. Establecidas en la Ordenanza N°5.775 (Tarifaría 2007).-

DECRETO N° 33, 11 de Enero de 2007.-

Fijase el día treinta y uno de marzo de dos mil siete (31/03/07) como fecha de vencimiento para el pago de contado correspondiente a la contribución que incide sobre los inmuebles y contribución que incide sobre los rodados.-

DECRETO N° 34, 11 de Enero de 2007.-

ASIGNAR con efecto retroactivo al día primero de enero de dos mil siete (01/01/07) al señor Carlos Alberto VIVAS (L.E. N°7.958.223) la tarea correspondiente a la Coordinación General de Seguridad Ciudadana.-

DECRETO N° 35, 12 de Enero de 2007.-

OTORGAR a la señora Stella Gladis BAUDINO (d.N.I. N°20.600.510) un subsidio de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) en concepto de ayuda económica que será destinado a solventar gastos ocasionados por la adquisición de medicamentos para tratamientos ocular al que debe someterse.-

DECRETO N° 36, 12 de Enero de 2007.-

LIBRAR orden de pago a favor del Grupo Precooperativo Hecho en Villa Maria (La Casa del Emprendedor) representada por la señorita Verónica BACCI (D.N.I. N°28.064.810) por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) que será destinado a viabilizar el pago del premio anual al Emprendedor destacado del año, en un todo de acuerdo al Decreto N°1785 del 28 de diciembre de 2006.-

DECRETO N° 37, 12 de Enero de 2007.-

PAGAR en forma especial y extraordinaria, en concepto de movilidad y gastos compensatorios a los agentes pertenecientes a la Sub. Dirección de Tránsito Defensa Civil y Central Telefónica, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de este decreto y por los importes que en cada caso se especifican, en concepto de movilidad y gastos compensatorios con motivo de su participación en horarios y lugares no habituales durante los días 24,25 y 31 de diciembre de 2006.-

DECRETO N° 38, 15 de Enero de 2007.-

ENCOMIENDESE al señor Director de Participación Vecinal,. Prof. Rafael SACHETTO la atención y despacho de la Secretaria General y de Gobierno a partir del día veinte de enero al cinco de febrero inclusive de dos mil siete, y mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de las funciones que le son propias.-

DECRETO N° 39, 15 de Enero de 2007.-

CONCEDER al señor Severino MORENO (L.E.. N°6.589.988) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-
OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente por los periodos 5°/1988 a 6°/2005 en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°11253.000.-

DECRETO N° 40, 15 de Enero de 2007.-

OTORGAR a la señora Rosalba Estela RATA ZELAYA (D.N.I. N°12.559.557), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “PUBLICIDAD CANCHAS BOWLING, MINI GOL, SIMI, OTROS SERVICIOS ESPARCIMIENTOS (FIESTA CUMPLEAÑOS NIÑOS, BAR, CERVECERIA CAFÉ)” en el local ubicado en calle Santa Fe N°1.020 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para ciento noventa y dos (192) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 41, 15 de Enero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1990 hasta 6°/1993 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XHN629, propiedad de la señorita Eugenia RAMIREZ (D.N.I. N°24.919.259)

DECRETO N° 42, 15 de Enero de 2007.-

Por intermedio de Contaduría General, procédase a librar orden de pago por devolución , a favor del señor Darío Cesar HAUER (D.N.I. N°29.739.936) por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) en concepto de reintegro de las cuotas Nros. 1,2,3,4,5, y 6 abonadas según convenios de pre-adjudicación "Plan Federal 400 Viviendas", debido a la rescisión del citado convenio.-

DECRETO N° 43, 15 de Enero de 2007.-

Por intermedio de Contaduría General, procédase a librar orden de pago por devolución , a favor del señor Alejandro Agustín PAREDES (D.N.I. N°22.663.179) por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) en concepto de reintegro de las cuotas Nros. 1,2,3,4,5, y 6 abonadas según convenios de pre-adjudicación "Plan Federal 400 Viviendas", debido a la rescisión del citado convenio, quedando autorizada la señora Eliana Noelia PIRCHI a percibir el mencionado importe, por ausencia del titular.-

DECRETO N° 44, 15 de Enero de 2007.-

Por intermedio de Contaduría General, procédase a librar orden de pago por devolución , a favor del señor Javier Ernesto TUMAS (D.N.I. N°16.575.259) por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00) en concepto de reintegro de las cuotas Nros. 1,2,3 y 4 abonadas según convenios de pre-adjudicación "Plan Federal 400 Viviendas", debido a la rescisión del citado convenio.-

DECRETO N° 45, 15 de Enero de 2007.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por el señor Gustavo Roque Alfredo ALLIONE (D.N.I. N°16.083.893) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los periodos 1°/1994 hasta la 6°/1996 de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio XEW-259 (dominio anterior X-456561).-

DECRETO N° 46, 15 de Enero de 2007.

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1995 hasta 6°/2000 inclusive de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del ciclomotor dominio 976-AJT, propiedad del señor Martín Hernán BROGGI (D.N.I. N°31.300.396).-

DECRETO N° 47, 15 de Enero de 2007.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por la señorita Claudia Paola GONZALEZ (D.N.I. N°25.723.118) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los periodos 1°/1991 hasta 6°/1991 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del automotor dominio X-319000.-

DECRETO N° 48, 15 de Enero de 2007.-

OTORGAR a la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajero Sociedad del Estado (E.M.T.U.P.S.E) de esta ciudad, un subsidio de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) en concepto de ayuda económica, a los fines determinados en los considerando del presente.-

DECRETO N° 49, 15 de Enero de 2007.-

ENCOMIENDESE a la Contadora Verónica Navarro, Directora de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, la atención y despacho de la Contaduría General del Municipio, desde el día 16 al 27 (inclusive) de enero de dos mil siete, y mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de las funciones que le son propias.-

DECRETO N° 50, 15 de Enero de 2007.-

OTORGAR al señor Pedro Mauricio JELSMA (D.N.I. N°26.773.121), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “ROTISERIA” en el local ubicado en calle Liniers N°49 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para catorce (14) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 51, 15 de Enero de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Elsa Angélica VALLI de la copia pertinente

DECRETO N° 52, 15 de Enero de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Nelida Blanca Presutari de Giovanoni de la copia pertinente

DECRETO N° 53, 15 de Enero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1995 al 6°/1998 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RDE-367, propiedad del señor Baudino DIAZ.-

DECRETO N° 54, 15 de Enero de 2007.-

Por intermedio de Contaduría General, procédase a librar orden de pago por devolución , a favor del señor Miguel N. CAMELIO por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$46,78) respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, Cuenta N°21960.000.-

DECRETO N° 55, 15 de Enero de 2007.-

Por intermedio de Contaduría General, procédase a librar orden de pago por devolución , a favor del señor Adolfo Juan BRUGIAFREDO, por la suma de PESOS CIENTO NUEVE

CON OCHENTA CENTAVOS (\$109,80) respecto de la Contribución que incide sobre los inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, Cuenta N°17712.000.-

DECRETO N° 56, 15 de Enero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1994 hasta 6°/1995 inclusive de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del ciclomotor dominio 726-AKF.-

DECRETO N° 57, 15 de Enero de 2007.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por el señor Omar Ledio SERVALLE (L.E. N°6.548.835) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los periodos 1°,2°,5° y 6°/1994 y desde 1°/1995 hasta la 6°/2000 de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del automotor dominio 693ASI.-

DECRETO N° 58, 15 de Enero de 2007.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por el señor Juan Guillermo PLOVANICH (D.N.I. N°12.367.835) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los periodos 1997, 1°,2°,3°, 4°, y 5°/1998, 1°,2°,3°,4°,5°/1999 y total año 2000 de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del automotor dominio RMW-199.-

DECRETO N° 59, 15 de Enero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/6°/1993 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio VSJ-803, propiedad de la señora Rosana Vanesa FERNANDEZ (D.N.I. N°23.254.914)

DECRETO N° 60, 15 de Enero de 2007.-

CONCEDER al señor Roberto Salvador MALDONADO (D.N.I. N°6.606.378) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente por los periodos 2°/1986 a 5°/2005 en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°6411.000.-

DECRETO N° 61, 15 de Enero de 2007.-

CONCEDASE a la señora Laura Lidia TORRES (D.N.I. N°10.449.254) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente por los periodos 01/01/1991 a 07/07/2006 en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°13718.000.-

DECRETO N° 62, 15 de Enero de 2007.-

CONCEDER al señor Alberto Enrique CENA (D.N.I. N°14.511.102) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente por los periodos 2º/1989 a 3º/2005 en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°14658.025.-

DECRETO N° 63, 15 de Enero de 2007.-

CONCEDASE a la señora Alicia Leonor DELSOL (L.C. N°5.111.425) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente por los periodos 01/01/1991 a 07/09/2006 en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°20572000.-

DECRETO N° 64, 15 de Enero de 2007.-

CONCEDASE a la señora Elva Lilian GOMEZ (L.C. N°3.707.492) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente por los periodos 01/01/1991 a 07/09/2006, en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°10876-000.-

DECRETO N° 65, 16 de Enero de 2007.-

LIBRAR orden de pago a favor de la Secretaria General y de Gobierno de esta Comuna, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) mensuales, por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2007, que será destinada a la capacitación de Jefas de Hogar que prestan servicios en el Palacio Municipal y Universidad Popular y comprende el periodo entre el 1° de enero al 31 de diciembre de dos mil siete.-

DECRETO N° 66, 16 de Enero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1994 y 1995 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XHF-021, propiedad del señor Carlos TACCA (D.N.I. N°13.457.262)

DECRETO N° 67, 17 de Enero de 2007.-

OTORGAR a la señora Débora Natalia AVENA un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en concepto de ayuda económica, que será destinado a solventar gastos derivados del tratamiento médico al que debe someterse.-

DECRETO N° 68, 17 de Enero de 2007.-

OTORGAR a la señora Stella Maris CASTELLANO (D.N.I. N°16.982.061) un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) en concepto de ayuda económica para familias de escasos recursos.-

DECRETO N° 69, 17 de Enero de 2007.-

PAGUESE en forma especial y extraordinaria la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$210,00) al agente Marcelo LUNA (Leg. N°9444) en concepto de movilidad y gastos

compensatorios, como consecuencia de haber prestado servicios voluntariamente, en Hall central de planta baja del Palacio Municipal (Teléfonos) en el horario de 23.00 a 7,00 horas, durante los días 30 y 31 de diciembre de 2006 y 1° de enero de 2007, a razón de 70\$ por día.-

DECRETO N° 70, 17 de Enero de 2007.-

FIJAR, con retroactividad al primero de enero de dos mil siete, los montos correspondientes para las ASIGNACIONES FAMILIARES DEL PERSONAL CONTRATADO, que se detallan a continuación:

ASIGNACION POR HIJO:

PESOS SETENTA Y DOS (\$ 72,00) para los trabajadores que perciben un salario bruto entre PESOS CIEN (\$ 100,00) y PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00),

b) PESOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 54,00) para los trabajadores que perciben un salario bruto entre PESOS UN MIL SETECIENTOS CON UN CENTAVO (\$1.700,01) y PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00),

PESOS TREINTA Y SEIS (\$ 36,00) para los trabajadores que perciben un salario bruto entre PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON UN CENTAVO (\$ 2.200,01) y PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

b) ASIGNACION POR HIJO CON DISCAPACIDAD:

PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 288,00) para los trabajadores que perciben un salario bruto entre PESOS CIEN (\$ 100,00) y PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00),

PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS (\$ 216,00) para los trabajadores que perciben un salario bruto entre PESOS UN MIL SETECIENTOS CON UN CENTAVO (\$1.700,01) y PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00),

PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 144,00) para los trabajadores que perciben un salario bruto de más de PESOS DOS MIL DOSCIENTO (\$2.200,00).

c) ASIGNACION PRE-NATAL: Una suma igual a la de Asignación por Hijo.

d) ASIGNACION POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA EDUCACION INICIAL, GENERAL BÁSICA Y POLIMODAL:

La suma de PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130,00) para los trabajadores que perciben un salario bruto entre PESOS CIEN (\$ 100,00) y PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00). La ayuda escolar anual para hijos con discapacidad no tiene tope remunerativo.

e) ASIGNACION POR MATERNIDAD: La suma que corresponda de acuerdo a lo establecido en el Art. 11° de la Ley N°24.714.

f) ASIGNACION POR NACIMIENTO:

La suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para los trabajadores que perciben un salario bruto entre PESOS CIEN (\$ 100,00) y PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

g) ASIGNACION POR ADOPCION:

La suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) para los trabajadores que perciben un salario bruto entre PESOS CIEN (\$ 100,00) y PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

h) ASIGNACION POR MATRIMONIO:

La suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) para los trabajadores que perciben un salario bruto entre PESOS CIEN (\$ 100,00) y PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

REQUISITOS QUE DEBE REUNIR:

Para la percepción de las Asignaciones Familiares al trabajador deberá reunir los requisitos que fijan las reglamentaciones de la A.N.S.E.S. para cada una de ellas.

SALARIO BRUTO

Se aclara que para los topes remunerativos el salario bruto no incluye las horas extras.

DECRETO N° 71, 17 de Enero de 2007.-

LIBRAR orden de pago a favor de Coordinación General de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 48.200,00), que será destinada a cubrir gastos que se originen con motivo de la realización de la “Fiesta del Lago” y el “Festival de Peñas 2007”, como así también gastos correspondientes a la movilidad y recargo de tarea del personal que se afectará a partir del día 3 de febrero de 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Personal P.M.- Tránsito (22 agentes x 6 días)	\$ 10.560,00
2) Defensa Civil (8 agentes x 6 días)	\$ 3.840,00
3) Guardacostas (6 agentes x 9 días)	\$ 4.320,00
4) P.M. – Insp. Gral. (14 agentes x 6 días)	\$ 6.720,00
5) P.M. Insp. Especial (6 agentes x 6 días).....	\$ 2.880,00
6) Equipos especiales, propios y de terceros	\$ 5.000,00
7) A.M.I.P. (12 agentes x 6 días)	\$ 5.760,00
8) P.M. Coord. Turno (3 agentes x 6 días)	\$ 1.440,00
9) P.M. Supervisores (8 agentes x 6 días).....	\$ 3.840,00
10) Personal de Electricidad (8 agentes x 6 días)	\$ 3.840,00
TOTAL.....	\$ 48.200,00

La liquidación al personal detallado ut supra, se realizará de acuerdo la siguiente modalidad:

- a) Servicio diario x 12 horas \$ 80,00
- b) Menos de 12 horas, se liquidará en forma proporcional a razón de \$6,70 por hora.

DECRETO N° 72, 17 de Enero de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°160 del señor Fabián Erasmo ROJAS (D.N.I. N°20.604.350) a favor del señor Aldo Erasmo ROJAS (D.N.I. N°6.598.291), afectando el vehículo de su propiedad marca Renault , Modelo Renault 19RE INJECTION, año 2000, dominio DIJ-284.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.775 (Año 2007), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

DECRETO N° 73, 17 de Enero de 2007.-

CONCEDER libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad y Obra de Gas por Redes, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta N°6723.000 a favor del señor Marcelo Javier GHIONE (D.N.I. N°20.6000.646) hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día 24 de noviembre de 1998 (24.11.1998)

DECRETO N° 74, 22 de Enero de 2007.-

OTORGAR al señor Alejandro PONTE SILVA (D.N.I. N°29.995.705) la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “BAR” en el local ubicado en Avenida Costanera s/n (Playa Vista Verde) de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para setenta y ocho (78) personas, pudiendo funcionar todos los días hasta las 02:00 de la mañana. Deberán tener siempre los baños químicos para ambos sexos, seguridad en el lugar y a los fines de realizar fiestas privadas deberán solicitar autorización especial con cuarenta y ocho (48) horas de antelación, según Ordenanza N°5.429, a los fines de que espectáculos Públicos, disponga y coordine su realización.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 75, 22 de Enero de 2007.-

OTORGAR al señor Gastón Alejandro MOREYRA (D.N.I. N°27.723.030), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “CAFÉ - BAR (MAS DE 10 MESAS)” en el local ubicado en calle 25 de Mayo N°251 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cuarenta y ocho (48) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 76, 22 de Enero de 2007.-

OTORGAR a la señora Patricia del Carmen CORDIVIOLA (D.N.I. N°13.488.709), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA, KIOSCO, VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERIA” en el local ubicado en calle Caracas N°596 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para tres (03) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 77, 22 de Enero de 2007.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Mendoza N°1.118 de esta ciudad, siga desarrollando la actividad de VENTA DE PAN Y DEMAS PRODUCTOS DE PANADERIA FABRICA DE PRE PIZZAS, SANCWICHES Y AFINES, el señor Mauricio Eduardo AVACCA (D.N.I. N°25.289.874) que anteriormente lo hacia en calle Mariano Moreno N°296 de esta ciudad y anexe el rubro VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS.- La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para diez (10) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 78, 22 de Enero de 2007.-

OTORGAR a la señora Carolina Paola LAZZOS (D.N.I. N°27.795.185), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “CAFETERIA Y COMEDOR ” en el local ubicado en calle Rivadavia N°362 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cuarenta y cuatro (44) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 79, 22 de Enero de 2007.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en Boulevard Sarmiento N°1.602 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de VERDULERIA de propiedad de la señora Miriam Santina FERREYRA (D.N.I. N°13.015.253) se anexe el rubro VENTA DE ARTICULOS DE ALMACEN, DE PRODUCTOS LACTEOS, FIAMBRES Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 80, 22 de Enero de 2007.-

ADMITIR la petición formulada por la señora Edith Ramona SORIA (L.C. N°7.580.704) y en consecuencia proceder a dar de baja del Impuesto a los Automotores desde la fecha de transferencia del dominio CKO438 , tomar nota de la acción judicial que se iniciara en contra del señor ZANINI sobre el automotor del cual ya no es titular registral y ordenar la prescripción de los periodos 6/1998 a 5/1999 inclusive del dominio en cuestión.-

DECRETO N° 81, 22 de Enero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1998 hasta la 5°/2000 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del ciclomotor dominio 419BYC, propiedad de la señora Dominga Arguinda MEDINA (L.C. N°3.385.452)

DECRETO N° 82, 22 de Enero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos comprendidos entre la 5°/1994 hasta la 6/1997 de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del ciclomotor dominio 083-BKS, formulado por el señor Javier Gustavo SAINZ (D.N.I. N°20.804.647)

DECRETO N° 83, 22 de Enero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1° a 4°/1991 y 6/1991 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio ROH536, propiedad de la señorita Ana Laura ARAOZ (D.N.I. N°24.119.158)

DECRETO N° 84, 22 de Enero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1994,1995,1996,1997,1998,1999, y 2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio SPQ778, propiedad del señor Gustavo Alberto MANA (D.N.I. N°17.671.052)

DECRETO N° 85, 22 de Enero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio BPH791, propiedad de la señora Maria Luz PEREZ (D.N.I. N°14.511.850)

DECRETO N° 86, 22 de Enero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos la cuota adicional de emergencia año 1995 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio UBN821, propiedad del señor Franco Hernán PIACENZA (D.N.I. N°26.646.245)

DECRETO N° 87, 22 de Enero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°,2°,5°/1988, 4°,5°,6°/1989,1°, 2°/1990, 5°,6°/1993 y 4°,5°,6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°2366-001, propiedad del señor Oscar Miguel NIETO (L.E.. N°6.594.327).-

DECRETO N° 88, 22 de Enero de 2007.-

Hacer lugar parcialmente a los solicitado por el señor Juan Gabriel MERLO (D.N.I. N°18.395.862) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los periodos 1994, 2 ,3 ,4 ,5 y 6/1995 y 1996 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XFX811 (dominio anterior C1185353).-

DECRETO N° 89, 22 de Enero de 2007.-

AUTORIZASE a la señora Marcela Susana SURDO (D.N.I. N° 21.900.327) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°219), por otra unidad marca FIAT, modelo SIENA SD, año 1999, dominio CMU-539.-

DECRETO N° 90, 22 de Enero de 2007.-

AUTORIZASE al señor Juan Carlos MIRANDA (D.N.I. N° 10.652.364) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°153), por otra unidad marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6 N, año 2007, dominio GAL-439.-

DECRETO N° 91, 22 de Enero de 2007.-

AUTORIZASE a la señora Dora Catalina MELANO (D.N.I. N° 10.758.780) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°243), por otra unidad marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2007, dominio GCP-018.-

DECRETO N° 92, 22 de Enero de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°216 del señor Rubén Ricardo REYNOSO (D.N.I. N°12.275.049) a favor del señor Julio Cesar CEBALLOS

(D.N.I. N°23.835.090), afectando el vehículo de su propiedad marca PEUGEOT, Modelo 504 SLAA, año 1999, dominio CXA-603.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.775 (Año 2007), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

DECRETO N° 93, 22 de Enero de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°082 del señor Rino Oscar MOSCA (D.N.I. N°14.217.539) a favor del señor Elio Fernando FERREYRA (D.N.I. N°29.567.799), afectando el vehículo de su propiedad marca RENAULT, Modelo 9RL año 1997, dominio BEL-795.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.775 (Año 2007), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

DECRETO N° 94, 22 de Enero de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°143 de la señora Griselda Edith OJEDA (D.N.I. N°10.320.912) a favor del señor Edgardo Jorge José LUNA (D.N.I. N°10.532.238), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo DUNA SD año 1998, dominio CJQ-404.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.775 (Año 2007), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

DECRETO N° 95, 22 de Enero de 2007.-

AUTORIZASE a la señora Felisa Irene AFONSO (D.N.I. N° 4.478.875) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°039), por otra unidad marca RENUALT, modelo CLIO,TRIC PACK 1.5 DIE DA AA, año 2007, dominio GAY-479.-

DECRETO N° 96, 22 de Enero de 2007.-

AUTORIZASE al señor Víctor Hugo STOLL (D.N.I. N° 8.008.228) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°073), por otra unidad marca FIAT, modelo SIENA EX FIRE 16V, año 2003, dominio ECZ-406.-

DECRETO N° 97, 22 de Enero de 2007.-

AUTORIZASE al señor Héctor Eduardo SORAIRE (D.N.I. N° 12.295.224) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°238), por otra unidad marca Volkswagen, modelo Gol Plus 1.6 D, año 1999, dominio CST-221.-

DECRETO N° 98, 22 de Enero de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°033 del señor Eduardo Enrique OTERO (L.E. N°7.643.126), a favor del señor Alejandro Ignacio ZURRO (D.N.I. N°31.300.002) afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI, año 2007, dominio GAL-436.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.775 (Año 2007), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

DECRETO N° 99, 22 de Enero de 2007.-

AUTORIZASE al señor Juan Bautista VIANO (D.N.I. N° 6.557.965) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°361), por otra unidad marca Volkswagen, modelo Gol Country 1.9 SD, año 2007, dominio GBN-027.-

DECRETO N° 100, 22 de Enero de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para futura unión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la interesada señora Nevilda Ana DEGANO de TORREZ de la copia pertinente.-

DECRETO N° 101, 22 de Enero de 2007.-

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.605, efectúese transferencia correspondiente al mes de diciembre de 2006 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

DECRETO N° 102, 25 de Enero de 2007.-

Líbrese orden de pago a favor del E.N.I.N.D.E.R por la suma de pesos novecientos ocho mil ochenta y uno con cincuenta y siete centavos (\$908.081,57).-

DECRETO N° 103, 29 de Enero de 2007.-

Déjese sin efecto el Decreto N°01 del 02 de enero en cuanto dispone la donación del sueldo del Intendente Municipal y sus Secretarios a partir del 02 de enero de 2007.-

Procedase a equiparar el sueldo del Intendente Municipal, de Sus Secretarios y funcionarios al porcentaje fijado por Decreto N°1556 de fecha 29 de diciembre de 2005.-

Notificar la presente resolución al Concejo Deliberante, a los integrantes del Tribunal de Cuentas, al señor Auditor General y demás funcionarios municipales comprendidos en el Decreto N°1556/2005, en función de lo oportunamente dispuesto en el Art. 3° del Decreto N°1/2006.-

DECRETO N° 104, 30 de Enero de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°024 de las señoras Laura Mercedes PEPLO (D.N.I. N°11.785.838) y Mónica Josefina BERNARDI (D.N.I. N°20.078.188), a favor de la señora Dominga Clida VIOTTO (L.C. N°935.691) afectando el vehículo de su propiedad marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL 1.6, año 2006, dominio FTP-281.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.775 (Año 2007), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

DECRETO N° 105, 30 de Enero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1997 y anteriores de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio XHS441 (dominio anterior X244246), propiedad del señor Víctor Hugo PIZZOLATO (D.N.I. N°13.817.998).-

DECRETO N° 106, 30 de Enero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1993,1994,1995,1996 y 1997 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del ciclomotor dominio 523 AMV, propiedad de la señora Ivana del Valle CAFFARATTI (D.N.I. N°28.980.726).-

DECRETO N° 107, 31 de Enero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor del titular de la UNIDAD EJECUTORA VILLA MARIA DEPORTES, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) que será destinada a gastos ocasionados en la Fiesta del Lago, a concretarse en nuestra ciudad.-

DECRETO N° 108, 05 de Febrero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor del titular del Área de Deporte y Turismo de esta Comuna, por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00) que será destinado para afrontar gastos del Comité Organizador Copa Villa María 2007 – Torneo Internacional de Fútbol Infantil.-

DECRETO N° 109, 05 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO LOS OLMOS de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de enero al 15 de febrero de 2007.-.-

DECRETO N° 110, 05 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO CARLOS PELLEGRINI de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de enero al 15 de febrero de 2007.-

DECRETO N° 111, 05 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO NICOLAS AVELLANEDA de esta ciudad, un subsidio de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de enero al 15 de febrero de 2007.-.-

DECRETO N° 112, 05 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO GENERAL ROCA de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de diciembre de 2006 al 15 de enero de 2007.-

DECRETO N° 113, 05 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO CARLOS PELLEGRINI de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de diciembre de 2006 al 15 de enero de 2007.-.-

DECRETO N° 114, 05 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO LOS OLMOS de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de diciembre de 2006 al 15 de enero de 2007.-.-

DECRETO N° 115, 05 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO NICOLAS AVELLANEDA de esta ciudad, un subsidio de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de diciembre de 2006 al 15 de enero de 2007.-.-

DECRETO N° 116, 05 de Febrero de 2007.-

LIBRAR orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250,00) mensual que será destinada al pago de los cinco (5) pasantes de PROTECA, por enero y febrero del corriente año.-

DECRETO N° 117, 05 de Febrero de 2007.-

LIBRAR orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) mensuales, desde el mes de ENERO a DICIEMBRE inclusive del corriente año, para el pago de los gastos de funcionamiento del Departamento de Tango y Folckore.-

DECRETO N° 118, 05 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO GENERAL ROCA de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de enero al 15 de febrero de 2007.-

DECRETO N° 119, 06 de Febrero de 2007.-

DESIGNASE con carácter interino y a partir del primero de enero de dos mil siete (01/01/2007) representantes de la Municipalidad de Villa Maria en el Directorio del Mercado de Abasto Villa Maria - Sociedad de Economía Mixta y en los cargos de:

PRESIDENTE: Otto Christian WESTER, D.N.I. N°13.457.853

SINDICO TITULAR: Daniel A. FARIAS, D.N.I. N°21.405.740

VOCAL TITULAR: Maria Elena DIAZ, D.N.I. N°11.979.335

Hugo FERNÁNDEZ, D.N.I. N°14.511.121

SINDICO SUPLENTE: Mauro G. BELTRAMI, D.N.I. N°23.181.507

VOCAL SUPLENTE: Ricardo CATRO, D.N.I. N°11.795.965

Cristina CONRERO, D.N.I. N°22.677.254

SOLICITESE del Concejo Deliberante el acuerdo previsto en los arts. 10 y 14 del Estatuto Social del Mercado de Abasto Villa María – Sociedad de Economía Mixta.-

DECRETO N° 120, 06 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN MARTIN de esta ciudad, un subsidio de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de enero al 15 de febrero de 2007.-

DECRETO N° 121, 06 de Febrero de 2007.-

OTORGAR a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, de esta ciudad ,un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de FEBRERO del año 2007.-

DECRETO N° 122, 06 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al “Hospital de Día Encuentro”, un subsidio de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730) con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Dora Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281), Sebastián MARTÍN (D.N.I. N°25.893.979), Carolina AIASSA (D.N.I. N°27.870.358) y Edith ROMANGNOLI (D.N.I. N°4.839.894), correspondientes al mes de febrero de 2007.-

DECRETO N° 123, 06 de Febrero de 2007.-

PRORROGAR por el término de dieciocho (18) meses, con efecto al partir del día 1° de octubre de 2006 hasta el 31 de marzo de 2008, la Jubilación por Invalidez en forma provisorias (Ley N°8024) acordada al agente municipal, Nilda Haydee BUSTAMANTE (D.N.I. N°11.785.948) – Leg. 572) por Resolución N°271.383 de fecha 13 de noviembre de 2006 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-

DECRETO N° 124, 06 de Febrero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600.-) mensuales, desde el mes de ENERO a DICIEMBRE inclusive del corriente año, para el pago de gastos de funcionamiento de la Escuela Municipal de Títeres.-

DECRETO N° 125, 08 de Febrero de 2007.-

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de diciembre de 2006 y por el termino de treinta (30) días.

Art. 2°.- BENEFICIESE con el producido del Bingo, al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA, con la suma de pesos TRES MIL (\$3.000.-) y el con el saldo a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA (en formación):

DECRETO N° 126, 08 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 127, 08 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE el contratos mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 128, 08 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 129, 08 de Febrero de 2007.-

PRORROGAR por el término de veinticuatro (24) meses, con efecto al partir del día 1° de septiembre de 2006 hasta el 31 de agosto de 2008, la Jubilación por Invalidez en forma provisorias (Ley N°8024) acordada al agente municipal, Atilio Francisco MURGIONDO (D.N.I. N°810.449.146) – Leg. 939) por Resolución N°271508 de fecha 22 de noviembre de 2006 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-

DECRETO N° 130, 08 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 131, 08 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE el contratos mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 132, 08 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE el contratos mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 133, 08 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE el contratos mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 134, 08 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 135, 08 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE el contratos mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 136, 08 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 137, 08 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al Sr. Hugo RIBBA (D.N.I. N°11.785.110) Gerente del Consorcio Público-Privado del Corredor AGROALIMENTARIO DEL CENTRO DEL PAIS – CORDOBA – ARGENTINA un subsidio mensual por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) en marzo y PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINO (\$46.625) en el mes de abril que serán afectados a los trabajos de preparación del Sistema de información georeferenciado y estudios productivos.-

DECRETO N° 138, 08 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 139, 08 de Febrero de 2007.-

OTORGAR a la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros – Sociedad del Estado (E.M.T.U.S.E.) un subsidio de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) en concepto de ayuda económica a los fines determinados en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 140, 08 de Febrero de 2007.-

OTORGAR al señor Mauricio BAZAN CARRICABURU (D.N.I. N°30.771.610), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “LOCUTORIO TELEFONICO, CYBER, VENTA DE ARTICULOS DE COMPUTACIÓN, VENTA DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS” en el local ubicado en calle Tucumán N°882 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para quince (15) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 141, 09 de Febrero de 2007.-

LIBRESE orden de pago a la Secretaria General y de Gobierno por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800.-) destinado a abonar los gastos detallados en los considerandos de la presente resolución.-

DECRETO N° 142, 09 de Febrero de 2007.-

DISPONER con retroactividad al día 1° de febrero de 2007, la baja de la agente municipal, Marta Elvira MAGGI (D.N.I. N°10.694.738 – Leg. N°208) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez en forma provisoria (Ley N°8024) por el termino de veintiún (21) meses, según Resolución N°272.988 de fecha 18 de enero de 2007 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-

DECRETO N° 143, 09 de Febrero de 2007.-

DECLARASE la caducidad de la habilitación otorgada por Decreto N°707 de fecha 23 de junio de 2005, a la señora Ana Laura SAINÉ (D.N.I. N°27.389.674) para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO, BAR – (HASTA 10 MESAS) COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHOLICAS, ubicado en calle Entre Ríos N°1.053 de esta ciudad
INTIMAR a la señora Ana Laura SAINÉ para que cese las actividades que viene desarrollando en el local de referencia, bajo apercibimiento de proceder a la clausura del mismo.-

DECRETO N° 144, 09 de Febrero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos comprendidos entre la 5°/1995 hasta la 6°/1998 de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del ciclomotor dominio 405-BUE formulado por el señor Miguel Ángel IBARRA (D.N.I. N°10.251.698)

DECRETO N° 145, 09 de Febrero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1993, totales años 1994,1995 y 1996, 1°,5°/6°/1997 y 1°/2°/4°/5°/6°/1998 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°23687.000, propiedad del señor Enrique Orlando GIGANTE.-

DECRETO N° 146, 09 de Febrero de 2007.-

AUTORIZASE al señor Omar ASECIO (D.N.I. N° 14.511.934) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°068), por otra unidad marca FIAT, modelo SIENA HLX 1.8 MPI 8V, año 2005, dominio ETY-545.-

DECRETO N° 147, 09 de Febrero de 2007.-

AUTORIZASE a la señora Griselda Antonia COPPARI (D.N.I. N° 10.449.140) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°04), por otra unidad marca Volkswagen, modelo Gol, 1.9 SD año 2007, dominio FZT-945.-

DECRETO N° 148, 09 de Febrero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4° a 6°/1993, 2/1994 a 4/1995, 6/1995 a 6/1998 de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio XHA-596 (dominio anterior X373972) formulado por el señor Antonio Segundo Calixto AVEDANO (D.N.I. N°7.692.989)

DECRETO N° 149, 13 de Febrero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria General y de Gobierno, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), destinada a cubrir los gastos que genere la mudanza de mobiliario y útiles de la Oficina del Registro Civil.

DECRETO N° 150, 14 de Febrero de 2007.-

OTORGAR al señor Daniel Sergio FISSORE (D.N.I. N°13.568.984) la renovación de la habilitación del negocio de PARRILLA – COMEDOR con capacidad total setenta (70) personas, en el local ubicado en calle Bv. Alvear 715 de esta ciudad

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 151, 14 de Febrero de 2007.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Chile N°800 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de VENTA DE AVES HUEVOS Y PRODUCTOS DE GRANJA de propiedad de la firma AVÍCOLA PORPORATTO S.R.L. se anexe el rubro VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS.- La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para ocho (08) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 152, 15 de Febrero de 2007.-

OTORGAR al los señores Facundo REALE (D.N.I. N°28.998.995) y Ramón Matías CAPPARELLI (D.N.I. N°28.895.487), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO - BAR – (hasta 10 mesas)” en el predio ubicado en Avenida Costanera (Playa Santa Ana) de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cuarenta (40) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 153, 15 de Febrero de 2007.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Entre Ríos N°401 de esta ciudad, siga desarrollando la actividad de VENTA DE GOLOSINAS, CIGARRILLOS, ARTICULOS DE LIBRERÍA, KIOSCO el señor Carlos Dante FIGUEROA (D.N.I. N°8.473.448) que anteriormente lo hacia en calle Manuel A. Ocampo

N°1836 de esta ciudad y se anexe el rubro VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 154, 15 de Febrero de 2007.-

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.772, efectúese transferencia correspondiente al mes de enero de 2007 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

DECRETO N° 155, 15 de Febrero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), que será destinada a financiar los eventos de verano organizados por la Dirección de Cultura y ordenados en ciclos que contemplan distintas disciplinas artísticas tales como música, cine, títeres y danza.-

DECRETO N° 156, 15 de Febrero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$1.210,00) destinado a la realización y adquisición de la presentación institucional de Villa Maria, Portal del Turismo.-

DECRETO N° 157, 15 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE el contratos mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 158, 15 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 159, 15 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 160, 15 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 161, 15 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE el contratos mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 162, 15 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE el contratos mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 163, 15 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 164, 15 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 165, 15 de Febrero de 2007.-

MODIFIQUESE el Art. 1 del Decreto N°1.269 de fecha 10 de octubre de 2006, recaída en el expediente numerado 28.966 en el sentido de que se debe agregar al texto del mismo la frase :y dominio FNT-687”

DECRETO N° 166, 15 de Febrero de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Ramona Eva TORRES de la copia pertinente.-

DECRETO N° 167, 15 de Febrero de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a Los interesados señores Diego Ramiro y Adolfo Juan SCALZOTTO de la copia pertinente.-

DECRETO N° 168, 15 de Febrero de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal (Ley N°13.512) al inmueble de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Mario Eduardo MORSELLI y otros de la copia pertinente.-

DECRETO N° 169, 15 de Febrero de 2007.-

DESESTIMAR la solicitud de prescripción de deuda de la contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7011.000, propiedad del señor Hernán Nicolás FORMINI (D.N.I. N°29.995.871).-

DECRETO N° 170, 15 de Febrero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4° y 6°/1997 y 3°, 4° y 5°/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio BGL-703, propiedad del señor Jesús Osmar MORENO (L.E.. N°7.824.072)

DECRETO N° 171, 15 de Febrero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1986,1987,1988,1989,1990,1991,1992 y 1993 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X062882, propiedad de la señora Andrea Susana Maria ALDECO (D.N.I. N°14.665.956)

DECRETO N° 172, 15 de Febrero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2000 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio SPG-112, propiedad del señor Ismael Julio FONTEMACHI (L.E. N°5.523.881)

DECRETO N° 173, 15 de Febrero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1993 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio CSJ-231, propiedad de la señora Analía Lourdes PIAZZA.-

DECRETO N° 174, 15 de Febrero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 7°/1995 a 6°/1996 y totales año 1997 y 1998 de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del ciclomotor dominio 763 AQG, propiedad de la señorita Claudia Marcela FERREYRA (D.N.I. N°18.609.833)

DECRETO N° 175, 15 de Febrero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1996 a 6°/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio ULJ-845, propiedad del señor Ricardo Alberto AUDISIO.-

DECRETO N° 176, 15 de Febrero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1995 a 6°/2000 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del ciclomotor dominio 903 AYW, propiedad del señor Claudio José OLARIAGA (D.N.I. N°23.835.037).-

DECRETO N° 177, 15 de Febrero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1997 a 2°/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio BRD-784, propiedad de la señora Maria Luz PEREZ (D.N.I. N°14.511.850)

DECRETO N° 178, 15 de Febrero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1998 hasta la 6°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio VDU-672, propiedad de la señora Maria Estela FISSORE (D.N.I. N°18.479.175)

DECRETO N° 179, 15 de Febrero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1993 hasta la 6°/1997 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio T-0066020, propiedad del señor Santiago Abel RINERO (L.E. N°6.584.153)

DECRETO N° 180, 15 de Febrero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°,4°,5° y 6°/1995 y 2000 de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio WKJ-059, formulado por el señor Miguel Enrique ANDREIS (D.N.I. N°10.449.078)

DECRETO N° 181, 15 de Febrero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1994, 6° y 7°/1995 y desde la 1°/1996 hasta la 6/1998 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del ciclomotor dominio 073-AMW, propiedad de la señorita Carina Alejandra PACHECO (D.N.I. N°28.626.560)

DECRETO N° 182, 15 de Febrero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1994 hasta 1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XFS-356, propiedad de la señora Nilda Esther GILI (D.N.I. N°13.015.796).-

DECRETO N° 183, 15 de Febrero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1993 hasta la 6°/1996 de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio XGY-733, propiedad del señor Ramón Silvio Hernán RACCA (D.N.I. N°20.547.406).-

DECRETO N° 184, 15 de Febrero de 2007.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por el señor Juan Sebastián NERGRETTE (D.N.I. N°27.444.096) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los periodos 1990, 1991, 2°, 3°,4°,5° y 6°/1997 y total 1998 inclusive, de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio WXE-550.-

DECRETO N° 185, 15 de Febrero de 2007.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por la señora Maria Luz PEREZ (D.N.I. N°14.511.850) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los periodos 6°/1997 a 6°/1998 inclusive, de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio BRR-407.-

DECRETO N° 186, 16 de Febrero de 2007.-

MODIFÍQUESE el punto 2.1.1. del art. 1 del Decreto 1.616/03 en donde dice: “Dirección de Corralón y Mantenimiento”, debe decir “Dirección de Corralón Municipal”. DESIGNASE con efecto a partir del primero de enero de dos mil siete, en el cargo de Director de Corralón Municipal, al señor Carlos Julio RODRIGUEZ, D.N.I. 10.174.520, con una retribución mensual equivalente al que según la legislación vigente (Ord. N° 5473) fija como remuneración para el cargo de Director, con más un ADICIONAL ESPECIAL de cincuenta por ciento (50%).-

AGRÉGUESE el punto 2.1.6 al art. 1 del Decreto 1.616/03 creándose el “Dirección de Planificación del Mantenimiento Urbano”.-

AGRÉGUESE el punto 1.1.4. del art. 2 del Decreto 1.616/03 creándose la “Subdirección de la Asistencia Pública Municipal”. DESIGNASE con efecto a partir del primero de enero de dos mil siete, Subdirector de la Asistencia Pública Municipal, al Sr. Lisandro Alberto FIGUEROA, D.N.I. 14.511.579, con una retribución mensual equivalente al que según la legislación vigente (Ord. N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de Subdirector, con más UN ADICIONAL ESPECIAL del Treinta y tres por ciento (33%), manteniendo el cargo de Coordinador del Centro Odontológico Regional con que fuera designado por el art. 5 del Decreto N° 443 del 8 de mayo de 2006.-

DECRETO N° 187, 16 de Febrero de 2007.-

ACEPTASE la renuncia presentada en fecha 31 de enero del presente año, por la señora Coordinadora Administrativa del Consejo Municipal de Salud, Dra. Maria Celeste FRIAS, D.N.I. 18.421.650.-

DECRETO N° 188, 16 de Febrero de 2007.-

ACEPTASE la renuncia presentada en fecha 31 de enero del presente año, por el señor Director de la Asistencia Pública Municipal, Dr. MIGUEL ANGEL SPONER, D.N.I. 18.158.120.-

DECRETO N° 189, 19 de Febrero de 2007.-

DESIGNASE para integrar la Junta de Calificaciones a las siguientes personas:

Por el Departamento Ejecutivo Municipal en su calidad de Miembros Titulares a los señores:

BURIQUE Mauricio

FLORES Simón

MIGNOLA Franco

Por el Departamento Ejecutivo Municipal en su calidad de Miembros Suplentes Titulares a los señores:

ESCAMILLA José

NIETO Iván

BELTRAMI Mauro

Por La Asociación Gremial de Empleados Municipales en su calidad de Miembros Titulares a los señores:

GUDIÑO Valeria

VAZQUEZ Juan

Por La Asociación Gremial de Empleados Municipales en su calidad de Miembros Suplentes a los señores:

QUEVEDO Rubén

PAJON Mariela

DECRETO N° 190, 19 de Febrero de 2007.-

DESIGNASE para integrar la Comisión de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo prevista en el art. 130 de la Ord. 5.759 a las siguientes personas:

Por el Departamento Ejecutivo Municipal en su calidad de Miembros Titulares a los señores:

NICOLA, Gustavo

MATEO, Francisco

DE NAPOLI, Jorge

Por el Departamento Ejecutivo Municipal en su calidad de Miembros Suplentes Titulares a los señores:

FLORES, Simón

PEREZ ESCAUSO, Eduardo

Por La Asociación Gremial de Empleados Municipales en su calidad de Miembros Titulares a los señores:

TORTINI, Oscar

RIGHI, José

Por La Asociación Gremial de Empleados Municipales en su calidad de Miembros

Suplentes a los señores:

VILLEGAS , Raúl

DREYER, Abel

DECRETO N° 191, 19 de Febrero de 2007.-

DESIGNASE para integrar el Tribunal Administrativo de Admisiones y Concursos previstos en la Tercera Parte, Título Quinto Art. 182 y sgtes de la Carta Orgánica Municipal, e incorporar al mismo al Decreto 1.000/04, a las siguientes personas:

Por La Asociación Gremial de Empleados Municipales en su calidad de Miembro Titular al señor:

AGÜERO, Dante

Por La Asociación Gremial de Empleados Municipales en su calidad de Miembro Suplente al señor:

VILLEGAS, Néstor

DECRETO N° 192, 19 de Febrero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Asociación Civil Recaudadora AADICAPIF, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1.700.-) que será destinada al pago de derechos de interpretes y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas en concepto de pago de la factura N°0001-00093781 de fecha 22 de enero de 2007, correspondiente al evento realizado por la Municipalidad de Villa María el día 30 de diciembre de 2006.-

DECRETO N° 193, 19 de Febrero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la DIRECCIÓN DE AMBIENTE, por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$5.700.-), destinada al pago de treinta y ocho (38) personas que realizaron trabajos de limpieza durante las seis noches del Festival de Peñas 2007.-

DECRETO N° 194, 19 de Febrero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-) que fuera enviada por la DINAJU (Dirección Nacional de Juventud) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y que sera destinada a financiar proyectos presentados por Instituciones de la ciudad.-

DECRETO N° 195, 19 de Febrero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) que será destinada al pago de limpieza de la escuela José Ingenieros donde funciona el apoyo escolar previsto por el municipio para alumnos de nivel medio que deben rendir materias en el turno febrero - marzo del corriente año.-

DECRETO N° 196, 19 de Febrero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000.-), destinada al pago del

programa “SIN BARRERAS” durante los meses de enero a diciembre inclusive del corriente año, a razón de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) MENSUALES.-

DECRETO N° 197, 19 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO NICOLAS AVELLANEDA de esta ciudad, un subsidio de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de febrero al 15 de marzo de 2007.-

DECRETO N° 198, 19 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO CARLOS PELLEGRINI de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de febrero al 15 de marzo de 2007.-

DECRETO N° 199, 19 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO GENERAL ROCA de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de febrero al 15 de marzo de 2007.-

DECRETO N° 200, 19 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO LOS OLMOS de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de febrero al 15 de marzo de 2007.-

DECRETO N° 201, 19 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN MARTIN de esta ciudad, un subsidio de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de febrero al 15 de marzo de 2007.-

DECRETO N° 202, 19 de Febrero de 2007.-

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la aprobación de los planos de mensura y subdivisión del inmueble propiedad de los señores Carlos Eduardo y Hugo Alberto Dellavedova, con nomenclatura catastral 03-02-108-016. del Barrio Industrial-

LIBRA orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS

QUINIENTOS TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$503,80.-) para atender los gastos (sellados, copias, etc.) que demande el diligenciamiento que se autoriza, debiendo rendir cuenta documentada dentro de los quince (15) días posteriores a la percepción de dicho importe, ante Contaduría General.-

DECRETO N° 203, 19 de Febrero de 2007.-

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y la Oficina de Catastro, el paso de dominio público al dominio privado municipal, parte del espacio verde ubicado en la manzana con nomenclatura catastral 02-01-185-01, circundado por las calles La Quiaca, Salta y Patagones del Barrio Nicolás Avellaneda .-

LIBRASE orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$550,00.-) para atender los gastos (sellados, copias, etc.) que demande el diligenciamiento que se autoriza, debiendo rendir cuenta documentada dentro de los quince (15) días posteriores a la percepción de dicho importe, ante Contaduría General.-

DECRETO N° 204, 19 de Febrero de 2007.-

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y la Oficina de Catastro, la aprobación de los planos de mensura y subdivisión del inmueble propiedad de la señora Laidés Mariana Cresimbeni de Santunione, nomenclatura catastral 03-02-109-01 del Barrio Industrial.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$527,15.-) para atender los gastos (sellados, copias, etc.) que demande el diligenciamiento que se autoriza, debiendo rendir cuenta documentada dentro de los quince (15) días posteriores a la percepción de dicho importe, ante Contaduría General.-

DECRETO N° 205, 19 de Febrero de 2007.-

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, la protocolización del planos de mensura y subdivisión del terreno propiedad de la Municipalidad de Villa Maria, ubicado en la manzana comprendida entre calles Guillermo Rawson y Teniente Ibáñez de Barrio Carlos Botta, nomenclatura catastral 02-03-147-001.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00.-) para atender los gastos (sellados, copias, etc.) que demande el diligenciamiento que se autoriza, debiendo rendir cuenta documentada dentro de los quince (15) días posteriores a la percepción de dicho importe, ante Contaduría General.-

DECRETO N° 206, 19 de Febrero de 2007.-

DESIGNASE con efecto a partir del primero de febrero de dos mil siete, en el Cargo de Director de Servicios Públicos Municipales, al Sr. Miguel Ángel SPONER, D.N.I. 18.158.120, con una retribución mensual equivalente al que según la legislación vigente (Ord. N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de Director, con más UN ADICIONAL ESPECIAL del Cincuenta por ciento (50%).-

DESIGNASE con efecto a partir del primero de Febrero de dos mil siete, Director de la Asistencia Pública Municipal, a la Sra. María Celeste FRIAS, D.N.I. 18.421.650, con una retribución mensual equivalente al que según la legislación vigente (Ord. N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de Director, con más UN ADICIONAL ESPECIAL del cincuenta por ciento (50%).-

DESIGNASE con efecto a partir del primero de febrero de dos mil siete, Coordinadora del Consejo Municipal de Salud, a la Sra. Elizabeth Beatriz THEILER, D.N.I. 24.052.783, con una retribución mensual equivalente al que según la legislación vigente (Ord. N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de Director, con más UN ADICIONAL ESPECIAL del cincuenta por ciento (50%).-

DECRETO N° 207, 19 de Febrero de 2007.-

DESIGNASE con efecto a partir del primero de Enero de dos mil siete, en el Cargo de Subdirector de la Oficina Privada del Intendente, a la Sra. MARIA CELESTE CURETTI, D.N.I. 30.267.837, con una retribución mensual equivalente al que según la legislación vigente (Ord. n°5.473) fija como remuneración para el cargo de Subdirector, con mas UN ADICIONAL ESPECIAL del cincuenta por ciento (50).-

DECRETO N° 208, 19 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al S.U.O.E.M. Villa María y Zona, un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) para la compra de útiles escolares, que le serán entregados a los compañeros empleados municipales con hijos en edad escolar.-

DECRETO N° 209, 19 de Febrero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la DIRECCIÓN DE DEPORTES Y TURISMO de esta municipio, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENOS que será abonada en dos cuotas iguales en los meses de febrero y marzo por la suma de pesos SETECIENTOS CINCUENTA (\$750.-) destinada al señor José “Joselito” FELIPE campeón de motocross villamariense y representante de nuestra ciudad en distintas provincias argentinas.-

DECRETO N° 210, 20 de Febrero de 2007.-

DISPONESE que a partir de la fecha del presente, las obras de pavimentación que fueran dispuestas mediante Decreto N°1540 del 14/12/04, N°709 del 20/06/06 y N°710 del 20/06/06, se llevarán a cabo mediante la utilización de asfalto en caliente.-

ATENTO los menores costos que implica la utilización de asfalto en caliente ORDENASE el reintegro y/o compensación de los importes, a elección de los interesados, a todos los vecinos que a la fecha hayan oblado la totalidad del monto de obra calculada a en base a otro tipo de materiales y reprogramar el saldo deudor a todos quienes a la fecha mantengan cuotas impagas de los planes de pago que fueron calculados de igual forma.-

DECRETO N° 211, 20 de Febrero de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Stela Maris MACHADO de la copia pertinente

DECRETO N° 212, 20 de Febrero de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Ofelia Maria PANESI de la copia pertinente

DECRETO N° 213, 20 de Febrero de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y unión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al la entidad J.L. RAMONDA E HIJOS S.R.L. de la copia pertinente

DECRETO N° 214, 20 de Febrero de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Raúl Rómulo AREVALO de la copia pertinente

DECRETO N° 215, 20 de Febrero de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Gastón LOPEZ de STOCCO de la copia pertinente

DECRETO N° 216, 20 de Febrero de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1995 hasta la 6°/2000 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RLO595, propiedad de la señora Nelly Dominga PERAZZI (L.C.. N°1.539.055).-

DECRETO N° 217, 20 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 218, 20 de Febrero de 2007.-

OTORGAR al señor Francisco Andrés RODRIGUEZ (D.N.I. N°20.547.427), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro "DESPENSA VENTA DE ROPA" en el local ubicado en calle Vélez Sarsfield N°2440 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para siete (07) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 219, 20 de Febrero de 2007.-

OTORGAR al señor Juan Manuel RAVA (D.N.I. N°26.112.993), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro "FABRICA DE SANDWICHES,

ALMACEN ” en el local ubicado en calle 9 de Julio N°928 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para siete (07) personas como máximo.-
OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 220, 20 de Febrero de 2007.-

OTORGAR a la señora Elsa Emma LANG (D.N.I. N°10.857.373), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE PAN Y DEMAS PRODUCTOS DE PANADERIA, CARNICERIA ELABORACIÓN DE PASTAS, SANDWICHES, PIZZAS Y DE CHACINADOS ” en el local ubicado en calle Vélez Sarsfield N°1917 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para veinticinco (25) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 221, 20 de Febrero de 2007.-

OTORGAR al señor Diego Domingo LUQUE (D.N.I. N°18.231.988), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “ALMACEN Y LOCUTORIO TELEFONICO” en el local ubicado en calle Lacar N°212 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para diez (10) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 222, 20 de Febrero de 2007.-

OTORGAR al señor Luciano Andrés BOMONE (D.N.I. N°29.519.386), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE FIAMBRES Y ALMACEN ” en el local ubicado en calle Corrientes N°1292 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para diez (10) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 223, 20 de Febrero de 2007.-

OTORGAR al señor Mauro Fernando ZARATE (D.N.I. N°22.893.376), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y KIOSCO ” en el local ubicado en calle Entre Ríos N°692 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para diez (10) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 224, 20 de Febrero de 2007.-

OTORGAR a la señora Mariela Rosa Ana SAN MARTINO (D.N.I. N°22.207.076), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “VERDULERIA Y DESPENSA ” en el local ubicado en Bv. Italia N°986 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para diez (10) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 225, 20 de Febrero de 2007.-

OTORGAR al señor Carlos Eduardo FUENTE (D.N.I. N°28.980.700), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “CARNICERIA, VERDULERIA, ALMACEN, VENTA DE PAN Y LOCUTORIO ” en el local ubicado en Bv. Sarmiento N°1250 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para setenta y siete (77) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 226, 20 de Febrero de 2007.-

OTORGAR a la señora Myriam Elizabeth PALACIO (D.N.I. N°24.119.2455), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR MENOR” en el local ubicado en calle Catamarca N°292 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para ocho (08) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 227, 20 de Febrero de 2007.-

OTORGAR a la señora Jimena Vanesa BORGHELLO (D.N.I. N°25.888.104), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO, DESPENSA ” en el local ubicado en calle Corrientes N°502 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cuatro (04) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 228, 20 de Febrero de 2007.-

CONCEDASE a la señora Graciela Beatriz FARINA (D.N.I. N°.6.502.542) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente por los periodos 06/03/1992 a 07/11/2006, en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°17642.001.-

DECRETO N° 229, 22 de Febrero de 2007.-

ESTABLECESE para el ejercicio 2007, los Nomencladores de Gastos, Recursos y Cuentas patrimoniales, según listado que se adjunta al presente como Anexo I.-

DECRETO N° 230, 22 de Febrero de 2007.-

OTORGASE a la LIGA VILLAMARIENSE DE FÚTBOL un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000.-) destinado a lo descripto en el considerando del presente decreto.-

DECRETO N° 231, 23 de Febrero de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.780.-

DECRETO N° 232, 23 de Febrero de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.782.-

DECRETO N° 233, 23 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al Colegio de Abogados de la ciudad de Villa Maria, un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) destinado para afrontar gastos de realización del SEGUNDO ENCUENTRO HISPANO – ARGENTINO DERECHO Y GESTIÓN AMBIENTAL, que se llevara a cabo en esta ciudad los días jueves 3 y viernes 4 de Mayo del corriente año, el que será abonado a partir del mes de febrero en cinco cuotas iguales y consecutivas de pesos UN MIL (\$1.000) cada una.-

DECRETO N° 234, 23 de Febrero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) a razón de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.-) MENSUALES y por el total del presente año a partir del mes de enero , para colaborar con el programa denominado Apoyo a Familias de Escasos Recursos.-

DECRETO N° 235, 23 de Febrero de 2007.-

LIBRASE orden de pago al HOGAR LA MARIETITA por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$2.350) desde el mes de enero a diciembre inclusive del corriente año, que será destinada a gastos de funcionamiento del referido establecimiento correspondiente al ciclo 2007.-

DECRETO N° 236, 23 de Febrero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500) destinada a solventar gastos de limpieza realizadas durante el mes de febrero en los baños públicos y químicos instalados en la Costanera de nuestra ciudad.-

DECRETO N° 237, 23 de Febrero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500) destinada a solventar gastos de limpieza realizadas durante el mes de enero en los baños públicos y químicos instalados en la Costanera de nuestra ciudad.-

DECRETO N° 238, 23 de Febrero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular , por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (\$4.137.-) destinada al pago de los profesores que dictan clases en el marco del programa de Apoyo escolar que realiza el Área Educación , correspondiente al turno febrero , marzo y cuyo listado se adjunta al presente.-

DECRETO N° 239, 23 de Febrero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular , por la suma de PESOS DOS MIL DIECISEIS (\$2.016.-) destinada a lo descrito en el considerando del presente decreto.-

DECRETO N° 240, 23 de Febrero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular , por la suma de PESOS DOS MIL CINCUENTA (\$2.050.-) durante doce meses a partir de enero del presente año, destinada a financiar el funcionamiento de la Orquesta Municipal de Música Ciudadana.-

DECRETO N° 241, 23 de Febrero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor del Consejo Municipal de la Salud, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350.-) a los fines de abonar alquiler inmueble situado en calle Salta N°2.676 de esta ciudad.-

DECRETO N° 242, 23 de Febrero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular , por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) destinada a cubrir costos del traslado del mobiliario de la Biblioteca Municipal y Popular Mariano Moreno a la nueva sede del predio ferro urbanístico sub nivel.-

DECRETO N° 243, 23 de Febrero de 2007.-

OTORGASE a la ASOCIACIÓN DE PADRES CON HIJOS SÍNDROME DE ANGELMAN, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) para colaborar con un encuentro junto a profesionales y especialistas en el tema, a concretarse en nuestra ciudad.-

DECRETO N° 244, 23 de Febrero de 2007.-

DECLARASE de Interés Municipal el CONGRESO DE EDUCACIÓN CATOLICA que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 31 de agosto y 1 de septiembre del corriente año, en el marco de los festejos por las Bodas de Oro de la Diócesis de Villa Maria.-

DECRETO N° 245, 23 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 246, 23 de Febrero de 2007.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 247, 26 de Febrero de 2007.-

DISPONESE con efecto al primero de enero de dos mil siete, (01.01.07) se eleve el adicional por Responsabilidad Jerárquica que actualmente percibe el señor Julio Cesar SAAVEDRA (Leg. N°631) debiendo en consecuencia abonársele un total del SETENTA POR CIENTO (70%) de su sueldo básico en concepto de Adicional por Responsabilidad Jerárquica.-

DECRETO N° 248, 26 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al señor RICARDO RIVERA técnico y promotor del Gimnasio de Boxeo ALCIDES RIVERA de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) para la compra de materiales afines para la práctica del boxeo.-

DECRETO N° 249, 26 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BARRANCAS DEL RIO de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00) en concepto de ayuda económica, para adquirir mobiliario – sillas, tabloneros y caballetes-, para el salón de usos múltiples de la sede vecinal.-

DECRETO N° 250, 26 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al INSTITUTO INTEGRAL DE ARTE, Profesorado de Artes en Teatro de esta ciudad un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) en concepto de ayuda económica para adquirir mobiliarios.-

DECRETO N° 251, 26 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BARRANCAS DEL RIO de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00) en concepto de ayuda económica, para reparación de la estructura física de la sede vecinal.-

DECRETO N° 252, 26 de Febrero de 2007.-

OTORGASE al I.P.E.M. N° MANUEL ANSELMO OCAMPO de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) en concepto de ayuda económica, para la construcción del playón deportivo de la Institución.-

DECRETO N° 253, 26 de Febrero de 2007.-

OTORGASE a la agrupación folklórica LOS SOÑADORES, un subsidio de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) que será entregado en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) cada una, a partir de marzo del corriente año.-

DECRETO N° 254, 26 de Febrero de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad , por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800.-) destinada a gastos de organización del Programa “Muni cerca, muy cerca suyo”, que se llevara a cabo el día 3 de marzo del corriente año en el Complejo Educativo CARPE DIEM EL CAMINANTE de barrio parque Norte de nuestra ciudad.-

DECRETO N° 255, 26 de Febrero de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.779.-

DECRETO N° 256, 26 de Febrero de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.784.-

DECRETO N° 257, 26 de Febrero de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.783.-

DECRETO N° 258, 26 de Febrero de 2007.-
RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 259, 26 de Febrero de 2007.-
RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 260, 26 de Febrero de 2007.-
RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 261, 26 de Febrero de 2007.-
RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 262, 27 de Febrero de 2007.-
GIRESE orden de pago por la suma de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON VEINTIUN CENTAVOS (\$506.133,21.-) a favor de los señores Luis Boaglio y Pedro Boaglio, la que debe ser imputada como pago del saldo pactado mediante boleto de compra venta de fecha dieciséis de marzo de dos mil seis, por la compra del predio detallado en los considerando de la presente resolución.-

DECRETO N° 263, 28 de Febrero de 2007.-
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.781.-

DECRETO N° 264, 28 de Febrero de 2007.-
LIBRESE orden de pago a la Dirección de Procuración por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800.-), destinados a abonar los gastos detallados en los considerandos de la presente resolución.-

DECRETO N° 265, 01 de Marzo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Asociación Civil Recaudadora AADICAPIF, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) que será destinada al pago de derechos de interpretes y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas en concepto de pago de la factura N°0001-00095345 de fecha 13 de febrero de 2007, correspondiente al evento realizado por la Municipalidad de Villa María los días 2, 3 t 7 de febrero de 2007.-

DECRETO N° 266, 01 de Marzo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) destinada a la compra de uniformes escolares para los seis (6) alumnos beneficiarios del programa de becas para hijos de empleados municipales.-

DECRETO N° 267, 01 de Marzo de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Nelly Beatriz GALLEGOS de la copia pertinente

DECRETO N° 268, 01 de Marzo de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a las señoras Claudia Beatriz y Marisa Paola ROMANO de la copia pertinente.-

DECRETO N° 269, 01 de Marzo de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Mario Eduardo MORSELLI de la copia pertinente

DECRETO N° 270, 01 de Marzo de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Rubén Oscar PAUTASO, Luis José REY y Ángel Rodolfo VAZQUEZ de la copia pertinente

DECRETO N° 271, 01 de Marzo de 2007.-

ADMITIR el pedido formulado por el señor Pedro Celestino PEREA (M.I. N°2.905.774) y en consecuencia DECLARAR prescripta la deuda por gas por Redes, respecto del inmueble identificado bajo cuenta N°C-01185-0000/5.-

DECRETO N° 272, 01 de Marzo de 2007.-

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 23 de enero de 2007 y por el termino de treinta (30) días.

Art. 2°.- BENEFICIESE con el producido del Bingo, al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA, con la suma de pesos TRES MIL (\$3.000.-) y el con el saldo a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA (en formación):

DECRETO N° 273, 01 de Marzo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1 a 5/1983, a 1a 4/1984, la 6/1985, 1 y 2/1986, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°18408-.000, propiedad del señor Manuel Ángel RUIZ y la señora Elva Maria MASSO DE RUIZ.-

DECRETO N° 274, 01 de Marzo de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°062 del señor Rodolfo Ernesto PINO (D.N.I. N°13.726.102) a favor de la señora Mariana Paola ORVIZ (D.N.I. N°29.446.937, afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2007, dominio FZT-915.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.775 (Año 2007), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

DECRETO N° 275, 01 de Marzo de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°122 del señor Franco Martín PONCE (D.N.I. N°26.646.370) a favor del señor José Maria BOERO (D.N.I. N°22.013.336), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo DUNA S, año 1999, dominio DSS-764.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.775 (Año 2007), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

DECRETO N° 276, 01 de Marzo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1987 a 6/1999 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°22461.000, propiedad del señor Ricardo Omar BIOLE (D.N.I. N°12.489.083).-

DECRETO N° 277, 01 de Marzo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1991 al 6°/1994 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°12.848.000, propiedad del señora Gloria Rafaela CENA (D.N.I. N°27.795.161) y el señor Carlos Germán CARRANZA (D.N.I. N°28.626.030).-

DECRETO N° 278, 01 de Marzo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1992 hasta la 6°/1993 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7474.020, propiedad de la señora Magdalena Liliana CARRIZO (D.N.I. N°24.283.738).-

DECRETO N° 279, 01 de Marzo de 2007.-

CONCEDER al señor Carlos Héctor MARTINEZ (D.N.I. N°8.116.190) exención den el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente comprendiendo los periodos 1°/2003 hasta la 5°/2006 inclusive en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°3829.000.-

DECRETO N° 280, 01 de Marzo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos entre 6°/1990 a la 6°/1994 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°11621.000, propiedad del señor Carlos Eduardo EUSEBIO (L.E. N°6.563.576) y la señora Stella Maris GUEVARA (D.N.I. N°10.250.609).-

DECRETO N° 281, 01 de Marzo de 2007.-

OTORGAR a la señora Lidia Mercedes CATOLDI (D.N.I. N°2.487.382), la concesión por el termino de sesenta años, contados a partir de la fecha del presente decreto, de los derechos de ocupación y uso respecto de la fracción de terreno descripta precedentemente cuyas medidas ubicación linderos y demás datos que la individualizan se dan por reproducidos en este lugar a todos los efectos legales.-

EMPLAZAR a la concesionaria para que dentro del termino de un año a contar de la fecha del presente decreto, proceda a la construcción propuesta, bajo la prevención de declararse caduca la concesión, pudiendo el concesionario recuperar el cincuenta (50%) por ciento del valor sin interés.-

DECRETO N° 282, 01 de Marzo de 2007.-

CONCEDER a la señora Ada Teresa HEREDIA (D.N.I. N°11.617.033) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente comprendiendo los periodos 01/04/1991 a 07/09/2006 en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°3829.000.-

DECRETO N° 283, 01 de Marzo de 2007.-

TOMAR razón de la transferencia efectuada por la señora Teresa Ana FAVOLE (L.C. N°1.661.422), Miguel Ángel VEGLIA (D.N.I. N°7.870.542), Carlos Alberto VEGLIA (D.N.I. N°10.857.145) y Adriana Teresa VEGLIA (D.N.I. N°12.672.585) a favor de las señoras Norma Tera BECCO, (D.N.I. N°10.204.508), Rosa Anita BECCO (D.N.I. N°12.145.161) y del señor Luis Hilario BECCO (D.N.I. N°13.409.005) de la concesión

de los derechos de ocupación y uso respecto de fracción de terreno ubicada en el Cementerio La Piedad, Sección III, Zona VIII, Calle N° 1, designado como lote N° 2 que mide 1,10 mts de frente por 3,00 mts de fondo, o sea una superficie total de 3,30 mts previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art 61 de la Ordenanza N°. 5.775.-

DECRETO N° 284, 01 de Marzo de 2007.-

Por intermedio de Contaduría General, procédase a librar orden de pago por devolución , a favor del señor Fernando Oscar EIBAR (D.N.I. N°22.078.436) por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00) en concepto de reintegro de las cuotas Nros. 1,2, y 3, abonadas según convenios de pre-adjudicación "Plan Federal 400 Viviendas", debido a la rescisión del citado convenio, quedando autorizada la señora Olga AVELDAÑO a percibir el mencionado importe, por ausencia del titular.-

DECRETO N° 285, 01 de Marzo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1991 a 2000 inclusive, del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RDC-657, propiedad del señor Alberto Noe SERRANO (D.N.I. N°18.063.364).-

DECRETO N° 286, 01 de Marzo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1997 y 1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TNH-793, propiedad del señor Omar Enrique RUANI (D.N.I. N°14.638.101).-

DECRETO N° 287, 01 de Marzo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1998 hasta la 6°/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio UZI-362, propiedad de la señorita Analía Fabiana VILLALBA (D.N.I. N°18.592.976).-

DECRETO N° 288, 01 de Marzo de 2007.-

ADMITIR la petición formulada por la señora Marta Pérez de Domínguez (L.C. N°5.893.616) y DELCARAR a favor del titular exclusivo del automotor dominio DHK 569, señor Orlando Julio DOMÍNGUEZ (D.N.I. N°6.588.661), exención del pago del Impuesto a los Automotores por el período dos mil seis (2006) debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

DECRETO N° 289, 01 de Marzo de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°,3°,4°, 5° y 6°/1997 y totales año 1998, 1999 y 2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del ciclomotor dominio 403 AYW, propiedad de la señora Noemí Lucia CHARRA (D.N.I. N°5.253.131).-

DECRETO N° 290, 01 de Marzo de 2007.-

NO HACER LUGAR al pedido de prescripción de los periodos 5°/1997 a 6°/2000 inclusive, correspondiente al Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TYO882, formulado por el señor Ramón Osvaldo LUJAN (L.E. N°5.528.700), por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto.-

DECRETO N° 291, 01 de Marzo de 2007.-

DECLARAR prescripta la Cuota Adicional de Emergencia del año 1995 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WNN-787, propiedad del señor Rafael Benjamín CASTRO (D.N.I. N°10.597.691).-

DECRETO N° 292, 01 de Marzo de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°014 del señor Alejandro ALARCON (D.N.I. N°22.415.637) a favor de la señora Marcela Fabiana ALARCON (D.N.I. N°17.145.647), afectando el vehículo de su propiedad marca CHEVROLET, Modelo CORSA CLASSIC 4P BASE, 1.6N, año 2006, dominio FXR-805.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.775 (Año 2007), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

DECRETO N° 293, 06 de Marzo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), destinada a la compra de equipamiento especial para la sala de bebeteca y sector infantil.-

DECRETO N° 294, 06 de Marzo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la universidad Popular, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) destinada a la compra de material audiovisual para el nuevo servicio de la Mediateca.-

DECRETO N° 295, 06 de Marzo de 2007.-

OTORGAR a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de marzo/07.-

DECRETO N° 296, 06 de Marzo de 2007.-

OTORGAR a la ASOCIACIÓN VILLAMARIENSE DE CICLISMO, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) que será destinado a solventar gastos ocasionados en lo descrito en el considerando del presente decreto.-

DECRETO N° 297, 06 de Marzo de 2007.-

DESIGNASE a partir del primero de Febrero de dos mil siete (01/02/07) como Encargado del Turno Mañana del Corralón Municipal al Agente Juan Carlos RABBIA, Leg. 203, Cat. 24, D.N.I. N°06.609.473.-

DECRETO N° 298, 06 de Marzo de 2007.-

OTORGASE a la FUNDACIÓN EL CAMINANTE de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) que será destinado como aporte a lo descripto en el considerando del presente decreto.-

DECRETO N° 299, 06 de Marzo de 2007.-

OTORGASE a la Junta Diocesana de Educación y Cultura, un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.-) destinado para afrontar gastos para la realización del Anuario con el Historial de cada Institución Educativa que se desempeña en la Diócesis.-

DECRETO N° 300, 06 de Marzo de 2007.-

OTORGASE a AGRUPACIÓN FOLKLORICA VILLA MARIA un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) que sera destinado a solventar gastos ocasionados en mantenimiento edilicios.-

DECRETO N° 301, 06 de Marzo de 2007.-

AUTORIZASE al señor Leandro Adrián CABALLERO (D.N.I. N° 22.415.815) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°220), por otra unidad marca RENAULT, modelo CLIO F2 TRIC DIE AA, año 2005, dominio EWJ-596.-

DECRETO N° 302, 06 de Marzo de 2007.-

DISPONER la realización de un sumario administrativo a fin de la investigación de los hechos referidos en el visto del presente.-

DESIGNASE al Sr. Asesor Letrado Dr. Héctor Mauricio BURIQUE, para que tenga a su cargo la realización del sumario.-

DECRETO N° 303, 06 de Marzo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Dirección de Deportes de esta Municipalidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$240,00) que será destinado para el Profesor Walter Diego SAURA , quien ha sido designado como entrenador de la Selección Cordobesa en las categorías mayores masculino y menores masculino que participará en marzo de la Liga Nacional de Handbal y debe viajar a entrenar a la ciudad de Córdoba, (16 pasajes – 8 de ida-8 de vuelta).-

DECRETO N° 304, 07 de Marzo de 2007.-

OTORGAR a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Publica, de esta ciudad ,un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) destinado a la compra de insumos para el laboratorio de la Asistencia Publica los que serán entregados el día ocho de marzo del corriente año.-

DECRETO N° 305, 07 de Marzo de 2007.-

OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) al señor Modesto OCANTO (D.N.I. N°6.570.121) quien padece cáncer de pulmón y se encuentra bajo tratamiento medico y se utilizara para cubrir gastos de cuidador y servicios de enfermería.-

DECRETO N° 306, 07 de Marzo de 2007.-

LIBRAR orden de pago a favor de la Coordinación Ejecutiva del Consejo Municipal de la Salud, por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00) que será destinado a cubrir gastos que se ocasionen con motivo de la realización de la Conferencia sobre Trastornos Alimenticios dirigida a toda la comunidad de Villa María, que se llevará cabo en día jueves 8 de marzo de 2007, cuya disertante será la Sra. Ana Cappelletti, especialista en Endocrinología Ginecológica y de la Reproducción y cuyos items se detallan a continuación.-

- 1.- Pasaje ida/vuelta Bs.As./Villa María.....\$156,00.-
- 2.- Taxis Bs. As. y Villa María.....\$ 30,00.-
- 3.- Honorarios Dra. CAPPELLETTI.....\$700,00.-
- 4.- Alojamiento\$ 60,00.-
- 5.- Comida.....\$ 54,00.-

DECRETO N° 307, 08 de Marzo de 2007.-

OTORGAR a la señora María Esther RODRÍGUEZ (D.N.I. N°4.260.702) un subsidio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) persona de escasos recursos.-

DECRETO N° 308, 08 de Marzo de 2007.-

OTORGAR a la señora Sonia PONCE un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) persona de escasos recursos.-

DECRETO N° 309, 08 de Marzo de 2007.-

DESIGNASE con efecto a partir del primero de marzo de dos mil siete, como representante del Departamento Ejecutivo Municipal, ante el Ente de control de Servicios Públicos Municipales, al Sr. Miguel Angel Sponer, D.N.I. N°18.158.120.-

DECRETO N° 310, 15 de Marzo de 2007.-

OTORGASE al señor Lindor VEGA (D.N.I. N°6.571.783) un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000.-) como ayuda económica, para tratamiento medico en la ciudad de Córdoba.-

DECRETO N° 311, 15 de Marzo de 2007.-

LIBRAR orden de pago a favor del Consejo municipal de la Salud, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$468,00) que sera destinado al pago de la factura de E.P.E.C., correspondiente al consumo de energía durante el periodo en que el dispensario del Barrio Las Acacias fue trasladado al Centro Vecinal del Barrio Mariano Moreno de esta ciudad, tiempo en que este centro (Las Acacias) fue remodelado y comprende los periodos de julio, agosto, septiembre y octubre de 2006.-

DECRETO N° 312, 16 de Marzo de 2007.-

OTORGASE a ala señora Bilma Elena ALANIZ (D.N.I. N°4.110.560) un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600.-) como ayuda económica a personas de escasos recursos.-

DECRETO N° 313, 16 de Marzo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$47.300) que sera destinada a Grupos Vulnerables para el funcionamiento del programa YO

TAMBIEN durante los meses de enero a noviembre de 2007, entregados según la modalidad descripta en el segundo considerando del presente decreto.-

DECRETO N° 314, 19 de Marzo de 2007.-

REVOCASE la donación que por Ordenanza N° 3.782 la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA hiciera a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA COMISARIA DE DISTRITO VILLA MARIA de los siguientes vehículos: 1) Automóvil marca Peugeot 504, dominio AVM 509, 2) automóvil marca Peugeot 504, dominio AVM 600, 3) Automóvil, marca Peugeot 504, dominio AVM 601, 4) Automóvil marca Peugeot 504, dominio AVM 602, 5) Automóvil marca Peugeot 504, dominio AVM 603, 6) Automóvil marca Peugeot 504, dominio AVM 604.

Tener por recibidos los vehículos antes descriptos, los que se reintegran al patrimonio municipal, debiendo gestionarse ante el Registro Nacional de la Propiedad del automotor, la baja de cada uno de ellos.-

DECRETO N° 315, 19 de Marzo de 2007.-

AUTORIZASE a la Dirección de Compras y Suministros a adquirir armazones y cristales correspondientes al mes de febrero del año 2007, que serán transferidos a personas de escasos recursos, las que se detallan a continuación

PERALTA Luis Alberto D.N.I. N°20.544.846

SALINA, Elsa Rosa

DECRETO N° 316, 19 de Marzo de 2007.-

DISPONGASE con efecto a partir del primero de Marzo de dos mil siete, la reasunción en sus funciones, en el cargo de Subsecretario de Integración Comunitaria, al Sr. Daniel Osmar RIVERA, D.N.I. N°20.079.286, en el cual fuere nombrado por el art. 26 del decreto N°1.616/03.-

DECRETO N° 317, 19 de Marzo de 2007.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 318, 19 de Marzo de 2007.-

LIBRAR orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria de esta Comuna por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$49.600) monto transferido por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, destinado a la implementación del CURSO DE CUIDADORES DOMICILIARIOS para el pago de 1 Coordinador General, 3 Coordinadores de Casos, 30 Becas Cuidadores, Insumos Didácticos y 96 horas docentes (\$25,00c/u) y deberá ser extraído mensualmente de acuerdo al siguiente detalle.

MES	MONTO
MARZO/07	\$11.100,00
ABRIL/07	\$ 7.700,00
MAYO/07	\$ 7.700,00
JUNIO/07	\$ 7.700,00
JULIO/07	\$ 7.700,00
AGOSTO/07	\$ 7.700,00

DECRETO N° 319, 19 de Marzo de 2007.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 320, 19 de Marzo de 2007.-

Por intermedio de la Oficina de Personal, procédase a liquidar el adicional por responsabilidad Jerárquica, consistente en el treinta por ciento (30%) de la asignación básica del cargo, a favor del agente municipal Juan Carlos RABBIA (Leg. N°203, Cat. 24) que registró con efecto al día primero de febrero de dos mil siete (1°.02.2007).-

DECRETO N° 321, 19 de Marzo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250.-) que será destinado a la pago de los cinco (5) pasantes de PROTECA correspondiente al mes de marzo del corriente año.-

DECRETO N° 322, 19 de Marzo de 2007.-

OTORGASE al "Hospital de Día Encuentro", un subsidio de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730) con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Dora Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281), Sebastián MARTÍN (D.N.I. N°25.893.979), Carolina AIASSA (D.N.I. N°27.870.358) y Edith ROMANGNOLI (D.N.I. N°4.839.894), correspondientes al mes de FEBRERO de 2007.-

DECRETO N° 323, 19 de Marzo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600.-) en concepto de ayuda económica, para los meses de enero a diciembre de 2007 inclusive, que será destinado a cubrir gastos que se ocasionen por la adquisición de alimentos y medicamentos para los canes que alberga dicha institución.-

DECRETO N° 324, 20 de Marzo de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 325, 20 de Marzo de 2007.-

LIBRAR orden de pago a favor de la sub. Dirección de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$4.880,00), que será destinada a solventar los gastos que se originaron con motivo de la realización del desvío del tránsito pesado debido a la reparación de dicho tramo por Vialidad Nacional desde el día 28 de febrero al 19 de marzo de 2007, de acuerdo al siguiente detalle.-

Quince (15) agentes de tránsito a \$320,00 c/u.....	\$4.800
Un (1) agente de tránsito a \$80,00.....	\$ 80
TOTAL.....	\$4.800

DECRETO N° 326, 20 de Marzo de 2007.-

OTORGAR a la COOPERATIVA 7 DE FEBRERO un subsidio de PESOS TRES MIL (\$3.000.-) que será destinado para afrontar el pago de la supervisión, control, firma y

certificación de balance de dicha cooperativa, correspondiente al ejercicio irregular iniciado el 7 de febrero de 2006 y finalizado el 31 de diciembre del mismo año.-

DECRETO N° 327, 21 de Marzo de 2007.-

CREARSE un Código de Retención de los Haberes del Personal de la Municipalidad de Villa María, que se designara bajo el numero 343, que sera destinado al uso exclusivo de descuento de la Concesionaria GAF S.R.L. debiendo el S.U.O.E.M y los agentes municipales que se adhieren al sistema de descuento, dar cumplimiento a los requisitos enunciados en los considerandos de este decreto.-

DECRETO N° 328, 21 de Marzo de 2007.-

DECLARASE prescripto los periodos 4°/1995 a 6°/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XHP-437, propiedad del señor Eduardo José ORTIZ.-.

DECRETO N° 329, 21 de Marzo de 2007.-

AUTORIZASE al señor Sergio Eduardo DEMARIA (D.N.I. N° 23.028.602) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°216), por otra unidad marca Volkswagen, modelo POLO CLASSIC 1.9 SD99,. año 1999, dominio EWY-632.-

DECRETO N° 330, 21 de Marzo de 2007.-

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.772, efectúese transferencia correspondiente al mes de febrero de 2007 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

DECRETO N° 331, 22 de Marzo de 2007.-

Admitir EL PEDIDO FORMULADO POR EL Dr. Héctor VILLEGAS NINCI y en consecuencia LIBRAR orden de pago por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$38.000.-) en concepto de pago de honorarios profesionales.-

DECRETO N° 332, 22 de Marzo de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para futura unión , de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Maria Silvia SAHASPE de RENNA de la copia pertinente

DECRETO N° 333, 22 de Marzo de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°015 del señor Miguel Ángel FASSI (D.N.I. N°6.606.743) a favor del señor Sergio Andrés FASSI (D.N.I. N°24.067.866), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2006, dominio FYV-698.-

La transferencia autorizada en el articulo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.775 (Año 2007), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

DECRETO N° 334, 22 de Marzo de 2007.-

DECLARASE de interés Municipal el I° CONGRESO LATINOAMERICANO DE FORMACIÓN ACADEMICA EN MUSICA POPULAR que se llevara a cabo en nuestra ciudad durante el mes de Mayo del corriente año, organizado desde la Licenciatura de Composición Musical con Orientación en Música Popular de la Universidad Nacional de Villa Maria.-

DECRETO N° 335, 22 de Marzo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ (\$310.-) mensuales desde marzo a diciembre, para el pago de transporte y ayuda escolar a los alumnos descriptos en el visto del presente decreto.-

DECRETO N° 336, 22 de Marzo de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DEL BARRIO SAN JUSTO de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600.-) en concepto de ayuda económica para la Escuela de Fútbol de dicho Barrio, destinado a la compra de materiales necesarios para la practica deportiva, en las categorías de menores y juveniles.-

DECRETO N° 337, 22 de Marzo de 2007.-

OTORGAR a la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros Sociedad del Estado (E.M.T.U.P.S.E) de esta ciudad, un subsidio, mensual de PESOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$16.792,40) por el termino de dos (2) meses, en concepto de ayuda económica, a los fines determinados en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 338, 22 de Marzo de 2007.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 339, 22 de Marzo de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria de nuestra ciudad, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-) que sera destinada a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTROS DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA de nuestra ciudad

DECRETO N° 340, 22 de Marzo de 2007.-

OTORGAR a la señora Valeria Adriana CARRARO (D.N.I. N°22.672.306), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE COMESTIBLES POR MENOR - DESPENSA” en el local ubicado en Bv. Vélez Sarsfield N°339 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para diez (10) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 341, 22 de Marzo de 2007.-

AUTORIZASE al señor Bautista CHIAVAZZ (L.E.. N° 6.536.308) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°116), por otra unidad marca Volkswagen, modelo Gol, 1.6 año 2007, dominio GLD-203.-

DECRETO N° 342, 22 de Marzo de 2007.-

NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto en contra del Decreto N°1721 recaído en el expediente N°31.736, dictado con fecha 27 de diciembre de 2006, formulado por el señor Horacio Norberto VALENZANO por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto.-

DECRETO N° 343, 23 de Marzo de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°209 del señor Carlos Alberto D'ANGELO (D.N.I. N°12.762.115) a favor de la señora Estela Nelida SANDLER CREMER (D.N.I. N°11.747.004), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2007, dominio gah-825.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.775 (Año 2007), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

DECRETO N° 344, 23 de Marzo de 2007.-

LIBRAR orden de pago a favor de la Administración Municipal de Ingresos Públicos de esta Municipalidad, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) que será destinada al pago de la cuota anual correspondiente al año 2007, a los fines de contar con el status de miembro pleno del Centro Administraciones Tributarias Subnacionales (CEATS).-

DECRETO N° 345, 23 de Marzo de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 346, 23 de Marzo de 2007.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 347, 23 de Marzo de 2007.-

AUTORIZASE al señor Leandro Adrián CABALLERO (D.N.I. N° 22.415.815) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°220), por otra unidad marca Volkswagen, modelo Gol, 1.9 SD año 2007, dominio GEA-905.-

DECRETO N° 348, 23 de Marzo de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 349, 23 de Marzo de 2007.-

AUTORIZASE a la señora Vivian Elsa VALENTIN MARTIN (D.N.I. N° 18.206.012) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°066), por otra unidad marca PEUGEOT , modelo 205 GLD, año 1999, dominio CVQP-132.-

DECRETO N° 350, 23 de Marzo de 2007.-

AUTORIZASE al señor Antonio Justo SALUSSO (L.E. N° 6.589.137) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°228), por otra unidad marca Volkswagen, modelo Gol, 1.9 SD año 2007, dominio FZT-995.-

DECRETO N° 512, 20 de Abril de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.817.-

DECRETO N° 514, 20 de Abril de 2007.-

CONVOCASE al cuerpo electoral activo del municipio de la ciudad de Villa María para que, de conformidad a las prescripciones de la Carta Orgánica Municipal y sus reglamentaciones, el día 29 de julio de 2007 elija Intendente Municipal, Concejales titulares y suplentes para la integración del Concejo Deliberante, miembros titulares y suplentes para el Tribunal de Cuentas, y Auditor General, todos para desempeñar su mandato en el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2007 y el 10 de diciembre de 2011.-

REMÍTASE copia de este Decreto a la Junta Electoral Municipal a los fines que le competen.-

DECRETO N° 530, 20 de Abril de 2007.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.815.-